



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1816-D-15  
OD 2113

Buenos Aires, 21 JUL 2015

Señora Presidenta de la Nación.

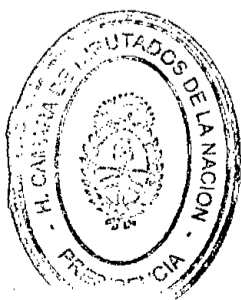
Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente resolución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar beneplácito de la Honorable Cámara por la creación del primer Registro Nacional de Artesanos Textiles de la República Argentina (ReNATRA), impulsado por la Subsecretaría de Responsabilidad Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA) del Ministerio de Cultura de la Nación, el Centro de Textiles del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), dependiente del Ministerio de Industria de la Nación, la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos Destinados a Pequeños Productores, la Dirección Nacional de Desarrollo Territorial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que tiene por objeto incluir y agrupar a todos los artesanos textiles que producen en la Argentina.

Dios guarde a la señora Presidenta.



x *[Firma manuscrita]*  
x *[Firma manuscrita]*